



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por MOISES HERNÁN CALVACHI ERAZO contra R & C GOLD S.A.S., se allegó por la apoderada de la parte ejecutante, al correo institucional de este Despacho Judicial, memorial solicitando se oficie a CONSORCIO Transunión a fin de que informe en que entidades bancarias y que productos financieros, posee la sociedad demandada; así mismo solicitó se oficie a la Cámara de Comercio de Bogotá para que indique si la sociedad demandada cuenta con establecimientos de comercio a su nombre.

Por lo expuesto, a fin de resolver las solicitudes anteriores de la parte demandante, se dispone oficiar a dicho Consorcio a fin de que informe al Despacho los bienes y productos financieros que posee la entidad ejecutada en las diferentes entidades bancarias del sector financiero.

Ahora bien, respecto de la solicitud de oficiar a Cámara de Comercio de Bogotá para que informe si la accionada, posee establecimientos de comercio, no se accederá por esta agencia judicial a librar oficio, pues tal información puede ser consultada de manera gratuita por la parte ejecutante a través de la plataforma digital RUES.

Finalmente, revisado el expediente del proceso, **se requiere** a la parte demandante a fin de que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación en Estados del presente auto, acredite a este Despacho las diligencias realizadas en pro de la notificación personal de la demandada y aporte certificado de existencia y representación de la sociedad, R & C GOLD S.A.S., con fecha de expedición no superior a 30 días.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

AP

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS
Nº 26** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
02 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a915925767a337634a2b0bc9a9716d29da61278ab766b77a26aee9a2eda23019**

Documento generado en 27/04/2022 10:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>